

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Con Pago de Derechos Municipales)**

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**ANGOL**

Nº DE CERTIFICADO
<b>161</b>
Fecha de Aprobación
17-06-2024
ROL, SII
170 - 3

## REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**VISTOS:**

URBANO  RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 4706 de fecha 05-06-2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° ..... de fecha ..... de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.898, una rebaja de un EXENTO %

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 69,44 m<sup>2</sup> ubicada en COLIMA (INTERIOR)  
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
localidad o loteo EL CAÑON sector URBANO Nº 1779 Lote Nº 3 manzana 170  
URBANO O RURAL de conformidad a plano y antecedentes  
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2 Individualización del Interesado:

INFORMACIÓN DEL INTERESADO.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA LUISA CASTILLO BAEZA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

### 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
GONZALO ERICES VILLEGAS	ING. CONSTRUCTOR

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.

<b>Derechos Municipales</b>	
(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$ %
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$ (-)
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MAS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$ (-)
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda</b>	<b>EXENTO</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

1



ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES